



Ilustre Municipalidad de Lota

RPYB/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 20 de Marzo de 2018.-
DECRETO Nº 784 (C).

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 4358 (C), de fecha 15/12/2017, que aprueba Contratos de trabajo **Salvavidas**.
- b) Decreto Alcaldicio Nº 4368 (C), de fecha 18/12/2018, que aprueba Contratos de trabajo **Salvavidas**.
- c) Decreto Alcaldicio Nº 590 (C), de fecha 28/02/2018, que aprueba Anexo Contratos de trabajo **Salvavidas** de **Salvavidas**.
- d) Finiquitos de Contrato de trabajo de fecha 19 Marzo 2018 para Funcionarios Municipales.
- e) Inciso 1º art. 3º Ley Nº 18.883, Estatutos Administrativos de la República
- f) Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- g) Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Contrato de Trabajo de **Salvavidas**, por los periodos comprendidos:

- a) **IGNACIO ANDRÉS VIDAL MEZA**, por el periodo 16 de Diciembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$685.000.-
- b) **ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO**, por el periodo 18 de Diciembre de 2017 al 15 de Marzo de 2018, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$685.000.-
- c) **GUSTAVO FELIPE CARVAJAL VALENZUELA**, por el periodo 16 de Diciembre de 2017 al 15 de Marzo de 2018, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$685.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 **Salvavidas**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VALASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

